**SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA -SAAS-**

**PUBLICA:**

Informe anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al mismo, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 10, numeral 26 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

**FUNCIONAMIENTO:**

La Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS- cuenta con archivos específicos de cada una de las Unidades Administrativas que la conforman, los cuales se encuentran en forma física y electrónica, con la finalidad de mantener un sistema eficiente que permita la disponibilidad de la información inmediata.

Estos archivos constituyen la garantía de la custodia de la información siendo un elemento indispensable para el desarrollo de las funciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, constituyendo un soporte para documentar los procesos realizados y la toma de decisiones de las autoridades, el ejercicio de las funciones de la Institución en el ámbito de su competencia, y, el derecho al acceso a la información pública de los usuarios, así también para dar cumplimiento a la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

**SISTEMA DE REGISTRO:**

Los sistemas de registro de información pública se encuentran archivados en dos formas: en soporte físico y en soporte electrónico.

**CATEGORÍAS DE LA INFORMACIÓN:**

La información contenida en los archivos de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-, es pública, salvo las excepciones contempladas en la Constitución Política de la República de Guatemala y en la Ley de Acceso a la Información Pública.

**PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO:**

La documentación que se preserva en el archivo puede ser consultada por los usuarios por medio de una solicitud, como lo establece el artículo 38 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Información Pública, ubicada en la 6ª. Avenida “A” 4-18, zona 1, “Callejón del Manchen” Ciudad de Guatemala, el sitio web <https://saas.gob.gt/> y/o el correo electrónico [udip@saas.gob.gt](mailto:udip@saas.gob.gt).

**Guatemala, julio 2024**